



DECRETO N° 1703.1

LAJA, 28 de mayo de 2012.

VISTOS:

- 1.- Convenio suscrito entre la Corporación de Ayuda al Limitado Visual y la I. Municipalidad de Laja de fecha 18 de mayo de 2012.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las Políticas Comunes para la Atención de las Necesidades Educativas Especiales.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBASE** el Convenio suscrito entre la Corporación de Ayuda al Limitado Visual y la I. Municipalidad de Laja de fecha 18 de mayo de 2012, en el cual la **Municipalidad de Laja** se compromete a ejecutar un Proyecto de Educación de niños y jóvenes con Discapacidad Visual, mediante la modalidad de Sala de Recursos, destinado a desarrollar el máximo de las potencialidades de este importante colectivo. Al mismo tiempo, **Coalivi**, a través de su Centro de Recursos Educativos UNILIVI, y específicamente del Programa de Extensión, se compromete a prestar asesoría pedagógica a dicho Proyecto Educativo.
- 2.- **OTORGUESE** a COALIVI, un aporte anual, por la suma de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos) incluyendo en este monto, un Docente y máximo de dos estudiantes.
- 3.- **INDIQUESE** que el presente Convenio tendrá una duración de 1 año. Vencido el plazo se renovará de forma automática y sucesiva por períodos iguales
- 4.- **CUMPLASE** lo establecido en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepulveda Mora
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Vladimir Pica Toledo
VLADIMIR PICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/NUB/PLM/ppm *28/05/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534298 – Fax: 534309